

ORDENANZA 42		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

Nro. 42

Fecha: (31 OCT. 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - IDEA -”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas por el artículo 300 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, Decreto Nacional 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Ley 1483 de 2011 y la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017.

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto la **“Creación, desarrollo y conceptualización de campañas y estrategias comunicacionales, que incluyan asesoría creativa, difusión en medios masivos y alternativos de publicidad ATL, actividad BTL, producción audiovisual, producción litográfica, de material promocional y de gran formato, para atender las necesidades de comunicación pública del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”** en la suma de **seiscientos veinticinco millones ciento treinta y tres mil quinientos cincuenta pesos m/l. (\$625.133.550)**, para el rubro 1002000210270 denominado propaganda y publicidad para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$625.133.550

ARTÍCULO 2°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“Prestar el servicio de vigilancia privada en las instalaciones del edificio Alejandro López Restrepo y otros inmuebles de propiedad del IDEA”** en la suma de **doscientos siete millones doscientos sesenta y tres mil quinientos veintiún pesos m/l. (\$207.263.521)**, para el rubro 1001000210291 denominado Otros servicios personales indirecto para la vigencia 2018 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$207.263.521

ARTÍCULO 3°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“Prestar el servicio de aseo, cafetería, apoyo**



ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

logístico y soporte técnico locativo necesario para la adecuada operación y conservación del edificio Alejandro López Restrepo - sede administrativa del Instituto para el Desarrollo de Antioquia, y predios de propiedad del IDEA” en la suma de Ochenta y cinco millones ciento dieciséis mil setecientos dos pesos m/l. (\$85.116.702), para el rubro 1001000210291 denominado Otros servicios personales indirectos y **cuatrocientos setenta mil sesenta y dos pesos m/l (\$470.062)** en el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$85.586.764

ARTÍCULO 4°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos de los vehículos del parque automotor del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-” en la suma de Diez millones de pesos m/l. (\$10.000.000), para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$10.000.000

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos a los sistemas y equipos de bombeo de aguas freáticas, abasto, contraincendios y a la planta de potabilización de agua del parque manantiales del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-” en la suma de Siete millones treinta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/l. (\$7.032.846), para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$7.032.846

ARTÍCULO 6°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto “Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos a los equipos de regulación de voltaje y respaldo de energía, instalados al interior del edificio Alejandro Lopez Restrepo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA-” en la suma de Cuatro millones setecientos treinta y cuatro mil setenta y cuatro pesos m/l. (\$4.734.074), para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$4.734.074



ARTÍCULO 7°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto “Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos para el sistema eléctrico del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA”. en la suma de **Cinco millones seiscientos quince mil treinta y dos pesos m/l. (\$5.615.032)**, para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la vigencia 2018 el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$5.615.032

ARTÍCULO 8°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto “Realizar el mantenimiento integral a los jardines, árboles, zonas verdes y pasillos internos y externos de la sede administrativa del IDEA, incluye el suministro de insumos y la recuperación de zonas verdes a los inmuebles propiedad del IDEA”. en la suma de **Dieciocho millones quinientos sesenta y nueve mil ciento veinte pesos m/l. (\$18.569.120)**, para el rubro 1002000210264 mantenimiento y reparaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$18.569.120

ARTÍCULO 9°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para suscribir el contrato que tiene por objeto “Prestar el servicio de voz administrada, mediante telefonía IP al Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA”, en la suma de **Ochenta y seis millones doscientos quince mil quinientos pesos m/l. (\$86.215.500)**, para el rubro 1002000210265 Telecomunicaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$86.215.500

ARTÍCULO 10°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto “Prestar servicio de acceso a internet dedicado para el dominio de los computadores en la red corporativa del IDEA. en la suma de **Veintiséis millones noventa y dos mil doscientos setenta y tres pesos m/l (\$26.092.273)**, para el rubro 1002000210265 Telecomunicaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$26.092.273

ARTÍCULO 11°: Autorizar al Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para suscribir el contrato que

ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

tiene por objeto **“Prestar el servicio de acceso a internet dedicado alterno para el dominio de los computadores en la red corporativa del IDEA.** en la suma de **Quince millones ciento seis mil ciento veinticuatro pesos m/l (\$15.106.124)**, para el rubro 1002000210265 Telecomunicaciones, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$15.106.124

ARTÍCULO 12°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para dar continuidad al contrato que tiene por objeto **“AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL IDEA Y EL FEIDEA, PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA GENERAL DE ESTIMULOS DE EL IDEA PARA LA VIGENCIA 2017 CON CADA UNO DE LOS PLANES QUE LO INTEGRAN”** en la suma de **Doscientos cuarenta y seis millones de pesos m/l (\$246.000.000)**, para el rubro 3001000110005 Sistema de Bienestar Laboral, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$246.000.000

ARTÍCULO 13°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para contratar el **“SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA -IDEA”** en la suma de **Doscientos cincuenta y un millones novecientos siete mil setecientos trece pesos m/l (\$251.907.713)**, para el rubro 3001000110004 Compra de equipo, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$251.907.713

ARTÍCULO 14°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para **“CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) O SOFTWARE COMO SERVICIO EL SISTEMA DE ERP (CONTABILIDAD, CARTERA, PRESUPUESTO, TESORERIA, NOMINA)”** en la suma de **Setecientos millones de pesos m/l (\$700.000.000)**, para el rubro 3001000110004 Compra de equipo, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$700.000.000

ARTÍCULO 15°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA** - para asumir compromisos de **vigencias futuras ordinarias** para **“CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD SAAS (SOFTWARE AS A SERVICE) O SOFTWARE COMO SERVICIO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE**



ORDENANZA 42		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 03	VIGENTE DESDE: 08/11/2016

MANERA NATIVA EMBEBIDO EN EL ECM SHAREPOINT 2013” en la suma de **Ciento cuarenta millones m/l (\$140.000.000)**, para el rubro 3001000110004 Compra de equipo, para la **vigencia 2018** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$140.000.000

VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL

ARTÍCULO 16°: Autorizar al **Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA -** para asumir compromisos de **vigencias futuras excepcionales** para **“CAPITALIZAR LA SOCIEDAD GEN + S.A. E.S.P. CON RECURSOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PCH'S”** en la suma de **Treinta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil pesos m/l (\$34.234.158.000)**, para el rubro 3001000110012 Otras inversiones de capital, para la **vigencia 2018 y 2019** el cual se autoriza en la siguiente forma:

VIGENCIA 2018: \$22.191.428.000

VIGENCIA 2019: \$12.042.730.000

ARTÍCULO 17°: La Subgerencia Financiera del Instituto para el Desarrollo de Antioquia -IDEA- una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para cubrir los compromisos futuros adquiridos, de acuerdo a la solicitud del ordenador del gasto.

ARTÍCULO 18°: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de octubre de 2017.


BAYRÓN CARO LUJÁN
 Presidente

DAVID ALFREDO JARAMILLO ÁLVAREZ
 Secretario General

Blanca C. Henao C.



Calle 42 No. 52 - 186 CAD La Alpujarra
 Teléfono **3839646** Fax 3839603
 Medellín - Colombia
www.asambleadeantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Recibido para su sanción el día 23 de octubre de 2017.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

Medellín, 31 OCT. 2017

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N° 42 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES AL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA-"".

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia

ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General

DESPACHO DEL GOBERNADOR

Calle 42 B 52 - 106 Piso 12, Tels: 383 9202

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00

Medellín - Colombia - Suramérica